

VISTO:

La Res. DNAT-2022-108 – relacionada a la posesión de funciones de los becarios, José David Álvarez y Ricardo Mariano Roda Vinacua en los respectivos cargos de Becarios de Formación para las asignaturas de Mineralogía I y Mineralogía II de la Escuela de Geología Facultad de Ciencias Naturales a partir del 31 de enero de 2022 y por el lapso de 12 (doce) meses); y

CONSIDERANDO:

Que los Tutores Responsables, Dra. Teresita Ruiz y Geól. Mauro de la Hoz – solicitan una extender una prórroga de los becarios a fin de dar continuidad a las tareas iniciadas y por el excelente desempeño demostrado por los mismos.

Que el Director General Administrativo Económico informa que se cuenta con el crédito presupuestario para el presente ejercicio.

Que la comisión de becas produjo su dictamen favorable, aconsejando proceder a la prórroga solicitada a favor de los alumnos José David Álvarez y Ricardo Mariano Roda Vinacua en los respectivos cargos de Becarios de Formación para las asignaturas de Mineralogía I y Mineralogía II de la Escuela de Geología a partir del 31 de enero de 2023 y por el lapso de doce (12) meses.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por prorrogada la designación de los alumnos que desempeñan cargos de Becarios de Formación en las asignaturas de Mineralogía I y Mineralogía II de la Escuela de Geología, a partir del 31 de enero de 2023 y por el término de 12 meses, bajo las consideraciones fijadas por Res. DNAT-2021-1184 y por las razones expresadas precedentemente:

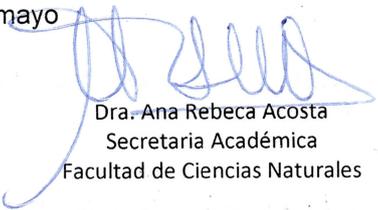
- 1) **JOSÉ DAVID ÁLVAREZ** – DNI N° 38.738.688
- 2) **RICARDO MARIANO RODA VINACUA** - DNI N° 39.042.187

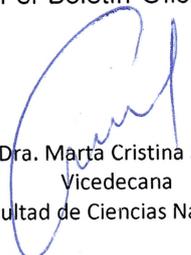
ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con los fondos destinados para las Becas de Formación de esta Facultad, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3º.- Recuérdese a los Docentes Tutores responsables a la Dra. Teresita del Valle Ruiz y Geól. Mauro de la Hoz que deberán certificar mensualmente, las tareas de los Becarios de Formación a los fines de que accedan a sus haberes.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los interesados, cátedra, Dra. Ruiz y Geól. de la Hoz, Escuela de Geología, Comisión de Becas de FCN, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Académica y siga a Dirección Administrativo Económico para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.

teocorimayo

  
Dra. Ana Rebeca Acosta  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales